



# CAMPEONATO ENDURO DE MENDOZA

## “COCO” RUIZ

REGLAMENTO 2010

### GENERAL

**Art.1º:** El Campeonato Enduro de Mendoza “Cross Country” se registrará por la presente Reglamentación, siendo complementadas por las reglamentaciones particulares de cada prueba en el cual podrán detallarse puntos específicos de la prueba, pero siempre en base a lo establecido por el reglamento general al que no podrán modificar.

La aplicación de este reglamento será obligatoria para todo el campeonato, la organización contará con una **Comisión de Disciplina** y un **Comisario Deportivo** que vigilará el cumplimiento de las normas establecidas. Toda persona que participe de una competencia oficial está obligada a conocer su reglamento y acatarlo sin restricciones, aceptando las consecuencias que pudieran resultar de ello.

**Art.2º:** La **Comisión de Disciplina** tendrá por objeto resolver los casos que se presenten y que no estén considerados en el Reglamento, la revisión de fallos apelados del **Comisario Deportivo**, tendrá a su cargo también la revisión del libro de quejas.

**Art.3º:** Por el hecho de inscribirse y/o participar en una carrera del **Campeonato Enduro de Mendoza**, el inscrito/piloto acepta desde ese momento, que conoce todos los riesgos inherentes a este tipo de carreras y, por lo tanto, asume su total responsabilidad por las consecuencias de los accidentes en los cuales se vea involucrado, renunciando a cualquier acción en contra de los organizadores de la carrera, auspiciantes, médicos y paramédicos asignados a la carrera, etc., liberándolos de esta manera de cualquier responsabilidad.

Los menores de 18 años deberán informar a la Organización de tal situación y podrán participar únicamente con la expresa autorización de sus padres o tutores certificado por escribano.

**Art.4º:** Los pilotos registrados serán responsables por sus motocicletas durante el ó los días del evento, sin hacer distinción de quien la está conduciendo. Todo piloto y/o

acompañante será fuertemente penalizado durante el día anterior a la carrera y el día de la carrera por exceso de velocidad y/o maniobras peligrosas dentro y fuera del circuito.

**Art.5º:** La conducta de los Pilotos será calificada por el **Comisario Deportivo** y estos serán responsables de su comportamiento y el de sus colaboradores, acompañantes, etc. Serán penalizados con tiempo, descalificación, o inhabilitación transitoria o permanente, las agresiones físicas, verbales, y las actitudes antideportivas. La penalización aplicable será determinada por la **Comisión de Disciplina**.

**Art.6º:** La organización podrá sancionar cualquier conducta no tipificada que a su criterio perjudique el sano desarrollo de la competencia y autorizar las penalizaciones que el caso requiera.

**Art.7º:** Serán admitidas todas las motos de Enduro - Todo Terreno y Cross, que a juicio de la organización, por su tipo o estado de conservación no signifiquen un peligro para el piloto, demás concursantes o público.

La moto inscrita es la moto que deberá correr, a no ser que tenga el piloto expresa autorización del **Comisario Deportivo** para cambiar de moto antes de la competencia. Este punto lo podrá determinar el **Comisario Deportivo** por varias razones.

**Art.8º:** Cada piloto deberá contratar el **seguro medico OBLIGATORIO** en cada competencia.

**Art.9º:** La Organización cuenta en las pruebas de entrenamiento y competencia con equipos de comunicación; apoyo sanitario de ambulancias y personal médico en cantidad suficiente de acuerdo a las particularidades del circuito, como así mismo asumirá la responsabilidad del rastreo de los pilotos que hayan tenido inconvenientes en la carrera a través de motociclistas que circularán por el recorrido después de la carrera.

Ningún evento comenzará hasta que el **Comisario Deportivo** no considere que todas las pautas de seguridad estén garantizadas.

## ORGANIZACIÓN

### **Art.1º**

**Estructura:** El campeonato constará de 8 (ocho) fechas comenzando la primera y finalizando la última con doble puntaje (solo estas dos fechas otorgarán doble puntaje)

**Se podrán hacer fechas, de 2 días de competencia.** También se podrá realizar un "súper-prime" tipo clasificatorio para determinar el orden de largada y poder promocionar mejor el deporte con público y auspiciantes; (esto queda a criterio y o decisión de los organizadores de acuerdo a los compromisos que dispongan las municipalidades).

### **Art.2º**

**Invitación al evento:** La organización enviará por email las invitaciones para cada fecha, detallando información general, teléfonos y direcciones de Organizadores y

eventualmente de Hoteles: y del envío de resultados por email, fax o correo a los distintos medios.

Además se dará a conocer cada fecha mediante afiches y/o publicidades en los medios y lugares que la organización considere de mayor alcance, para convocar a los pilotos a cada carrera.

La organización podrá invitar pilotos de otros países pudiendo eximirlos del pago de la afiliación.

#### **Art. 3°**

**Calendario:** El calendario del Campeonato Enduro de Mendoza podrá estar sujeto a modificaciones por la organización, cuando lo crea conveniente, por motivos de fuerza mayor u otros que considere agravantes para el correcto desarrollo del campeonato.

Toda modificación del calendario, será notificada con antelación de no menos de 1 (una) semana, por los mismos medios en que se notificó en su momento, la carrera a realizarse.

Si por alguna razón de fuerza mayor no se pudiera cumplir con todas las fechas, el campeonato quedará con las fechas realizadas. Las competencias de 2 días sumarán como 2 carreras independientes, cada día con el puntaje correspondiente a una fecha.

#### **Art. 4°**

**Opciones:** La organización deja abierta la posibilidad de realizar competencias tipo FIM, o sea, con tramos de pruebas especiales y enlaces necesarios.

#### **Art.5°**

**Información a Pilotos:** Los corredores serán instruidos en forma escrita u oral por el organizador, en una reunión de pilotos a realizarse posteriormente al cierre de las inscripciones, de las características de la prueba, el tipo de recorrido y se les informará aproximadamente de los obstáculos o dificultades que pueden haber; así como también de la forma en que se hicieron las marcaciones del circuito.

#### **Art.6°**

**Señalización:** La señalización del circuito serán cintas colocadas en lugares visibles, evidentes, los corredores no podrán circular a más de 5 mts. de las marcas para cada lado, menos en los casos en que el circuito esté encintado de ambos lados (marcas paralelas continuas), en ese caso se considerará puerta, es decir, paso obligado y tendrán que circular por adentro de la marcación. Las Zonas de Peligro serán marcadas con la cinta correspondiente.

El corte de cintas largas y/o cintas demarcadoras del súper prime, en el caso de que las haya, será motivo de penalización de tiempo. Los 5 mts. son relativos ya que si un piloto hace un recorrido más largo en tiempo, será tenido en cuenta. Si esa distancia más larga significa un ahorro de tiempo no será aceptado el recorrido realizado.

**Marcar, cortar, manipular o de otra manera cambiar el circuito de cualquier forma está estrictamente prohibido.** Las modificaciones del recorrido sólo podrán ser realizadas por un oficial de la prueba.

Esta totalmente prohibido circular en sentido contrario al marcado en cualquier sección del circuito. Si un piloto se sale curso, debe volver al circuito por el mismo lugar que salió.

#### **Art.7°**

**Control de Paso:** Es obligación del corredor registrar su paso por los controles debiendo acercarse a ellos para tal efecto. Estos estarán claramente identificados para cumplir su función. Habrá controles en los lugares donde se pueda cortar camino. Los pilotos registrados en esa situación serán penalizados fuertemente. Las reglamentaciones de tránsito serán como dice la ley y será responsabilidad de cada piloto la correcta preparación mecánica para estos eventos.

Podrá haber **Comisarios de Ruta** fijos y móviles, los cuales ocuparán el puesto designado por el Director de la Carrera. Una vez iniciada la carrera deberán comunicar sus novedades al Director de Carrera, al cual se comunicará inmediatamente por los medios que disponga (Handie o radio, mensajero, etc.), de todos los accidentes o faltas al Reglamento que puedan producirse en la sección de la cual su puesto tiene la vigilancia.

Nadie, excepto oficiales de la prueba y los corredores inscriptos, podrán circular por el circuito, en cualquier momento durante el evento.

#### **Art.8°**

**Reconocimiento previo:** Cualquier corredor al que se lo encuentre, o mediante pruebas fehacientes se pueda determinar, que estuvo reconociendo el circuito durante cualquiera de los 4 (cuatro) días anteriores al primer día de un evento será descalificado del evento, siendo pasible de consideración por la Comisión de Disciplina la descalificación de todo el campeonato.

La organización considerará la necesidad de realizar un reconocimiento previo a la largada o no, informándose en el Reglamento Particular de la prueba fecha y horario autorizado para el reconocimiento, si fuera determinado necesario.

#### **Art.9°**

**Desperfectos:** En caso de desperfecto, la detención de una motocicleta deberá hacerse en un lugar donde no estorbe la circulación, pudiendo penalizarse la obstrucción. El piloto está autorizado a realizar reparaciones en su motocicleta por sus propios medios, estando prohibido recibir asistencia mecánica fuera del área especialmente delimitada para este fin. No se considera recibir asistencia prohibida a la aportada por otros corredores en competencia.

#### **Art.10°**

**Ceda el Paso:** Será condición esencial lo siguiente:

**TODO PILOTO O VEHICULO ALCANZADO SE CONSIDERA PASADO Y DEBE CEDER EL PASO EN FORMA INMEDIATA**, aunque eso signifique detenerse. Si se presentaran reclamos por escrito, por las infracciones mencionadas, su aceptación motivará la sanción correspondiente.

En caso de obstrucciones donde se encuentren detenidos más de un corredor, no se puede exigir a estos su retiro del camino y solo se puede intentar pasar si existe el espacio necesario. De todas maneras los corredores involucrados darán las facilidades para el paso. El no cumplimiento de este fundamental concepto, implicará sanción del piloto infractor, que puede llegar a criterio del **Comisario Deportivo** a ser retirado de la competencia. Será motivo de penalización el no estar registrado en un control de paso, denuncia comprobable de corte de recorrido, falta de respeto hacia las autoridades de la prueba u otros participantes.

### **Art. 11°**

**Accidentes:** En caso de encontrar un corredor accidentado (el primero que llegue a él), debe prestarle inmediato auxilio, aunque esto le signifique retrasarse o abandonar la competencia o ser comunicado al control más cercano a la ubicación, nombre del piloto y tipo de lesión.

**Esta disposición es obligatoria y faltar a ella implica la exclusión de la carrera.**

### **Art. 12°**

**Seguridad pilotos y motos:** Las motocicletas participantes deben contar con freno efectivo en ambas ruedas, no presentar partes salientes ni fijaciones inseguras, además del botón de pare de motor funcional.

Los pilotos deben llevar, obligatoriamente, los siguientes elementos: casco adecuado, botas de cross, pechera, guantes, antiparras, coderas y rodilleras. La falta de cualquiera de estos elementos, los que serán verificados en la largada, podrá ser motivo de exclusión de la competencia por el **Comisario Deportivo**. En caso de exclusión de la competencia los pagos hechos por inscripción y licencia no se devolverán.

### **Art. 13°**

**Numeración:** Los Organizadores entregarán por lo menos 2 números autoadhesivos a cada piloto de acuerdo al orden de largada. Cada piloto será responsable de que su número sea visible. En caso de no serlo, deberá detenerse en los controles y decir su número a los planilleros. Estos pilotos no tendrán derecho a réplica si hay errores en el cronometraje y en los controles de paso. Los campeones del año anterior que permanezcan en la misma categoría podrán beneficiarse de llevar el n° 1 de su categoría aunque si deberán respetar el orden de largada de cada competencia.

### **Art. 14°**

**Inscripciones:** La inscripción de la competencia la realizará el Equipo de Cronometraje Oficial, bajo las directivas del Director de la Carrera, en lo referente a datos en planilla, solicitud de licencia, ficha de responsabilidad civil, cobranza y extensión de recibos. El solo hecho de firmar la Solicitud de Licencia, Responsabilidad Civil o la ficha de inscripción, implica el total acatamiento de la presente reglamentación y de la particular de la prueba.

**Art. 15°:** Las inscripciones definitivas deben hacerse en un formulario provisto por la organización donde se indicará como mínimo los datos personales de los participantes (nombre y apellido, edad, teléfono, e-mail y grupo sanguíneo), y los datos de la moto (marca, cilindrada, etc.), categoría a la que postula, y número asignado. El importe de la misma será de \$100 pesos, y en el caso que se aumente por gastos extras se avisará de antemano, lo mismo en cuanto a descuentos en algunas categorías.

La aceptación de las inscripciones queda provista a revisión, siendo revocable, invalidable o modificable por cualquier anomalía que la organización pudiese detectar y a favor del bien común de los competidores.

El cierre de las inscripciones se realizará según el cronograma dado por la Organización de la competencia. **En el horario establecido, se realizará la reunión de pilotos, que es obligatorio**, donde se darán directivas de la competencia. La inscripción podrá ser a través de un autorizado dejándole a la organización una fotocopia legalizada de la autorización a favor de la persona indicada a realizar dicha inscripción y esa persona asume toda responsabilidad del piloto tanto civil como penalmente. Los pilotos

menores a 18 años deberán presentar una fotocopia de la autorización, de ambos padres o de tutor, certificada por escribano.

Los pilotos ranqueados en las 5 primeras posiciones del campeonato de su categoría tendrán un horario diferido de inscripción y no deberán hacer fila con el resto de los participantes. Esos pilotos ranqueados tienen su lugar asegurado, por clasificación del campeonato, mientras se inscriban en los 30 minutos antes de la apertura de las inscripciones generales, de no inscribirse en ese horario perderán su ubicación de largada y tendrán que hacer la fila para largar por orden de inscripción normal. Si un piloto ranqueado entre los primeros 5 lugares no quiere usar ese beneficio los siguientes pueden usar esa ubicación.

#### **Art. 16°**

**Horarios:** La organización determinará cual considera es el mejor horario para largar cada carrera, por lo que de ello dependerá el horario de las pruebas de circuito y la reunión de pilotos.

Estos horarios serán inflexibles y se penalizará cualquier incumplimiento.

#### **Art. 17°**

**Parque Cerrado:** En cada competencia se reservará un predio que oficiará de parque cerrado, este se abrirá a la hora prevista en el Reglamento Particular y el ingreso de motos será siempre con las motos con motor parado, empujadas por su piloto. Su uso es obligatorio y cerrará en el horario establecido. Dentro del parque cerrado, las motos deben permanecer con el motor detenido.

Los competidores, podrán ingresar las motos una vez cerrado el parque cerrado, con una penalización con la siguiente escala por minutos de tardanza:

<b>Tardanza</b>	<b>Penalización</b>
<b>1 a 3 minutos</b>	1 minuto
<b>4 a 7 minutos</b>	3 minutos
<b>8 a 10 minutos</b>	5 minutos
<b>Más de 10 minutos</b>	15 minutos
<b>Luego de 20 minutos</b>	No ingresa, no larga y pierde su inscripción a excepción de casos extraordinarios.

**Antes de iniciar la competencia se dirá si hay una neutralización "obligatoria" o no.** Al ingresar al parque cerrado para la neutralización de 10 minutos, deberá esperar la largada nuevamente del Oficial de Parque Cerrado para poder salir del parque. Todo piloto que entre al parque cerrado deberá estar los 10 minutos obligatorios. De no ingresar al parque cerrado, para la neutralización, se le agregará al piloto 10 minutos al tiempo total de carrera. La entrada al parque cerrado se puede realizar una sola vez durante la carrera, si es que hay una neutralización "obligatoria". De no estar esa neutralización "obligatoria" podrá ingresar las veces que necesite.

El ingreso y egreso del parque cerrado será **SIEMPRE con motores apagados**, por motivos de seguridad y cada moto deberá estar **parada por medios propios, sin apoyarse en otra moto.**

Los pilotos deberán **circular en primera** marcha cuando se dirigen hacia el parque cerrado y cuando se muevan por los alrededores del predio donde se realiza la competencia y el piloto del vehículo deberá llevar siempre el casco puesto.

El **Comisario Deportivo** designará un espacio especial en donde se podrán probar y acelerar las motocicletas antes de la competencia.

En este recinto estará estrictamente prohibido **reabastecer combustible y fumar**. No podrá ingresar nadie salvo el piloto o ayudante que traslade la moto. Está prohibido permanecer, y entrar, en el parque cerrado por ningún motivo una vez que dejó la moto que llevaba.

#### **Art. 18°**

**Largada:** La largada será por tiempo según la cantidad de inscriptos. Según las características del circuito se podrá largar de a más de un piloto a la vez según la decisión del **Comisario Deportivo**. La competencia podrá realizarse dividiendo algunas categorías en primera tanda y el resto en una segunda tanda según la cantidad de inscriptos.

El orden de largada de las categorías será determinado por el **Comisario Deportivo** de cada competencia. Los pilotos deberán largar con la moto inscripta, salvo expresa autorización del **Comisario Deportivo** de la prueba. Una vez en carrera no podrá cambiar la moto, ni motor. El orden de largada será por decisión del **Comisario Deportivo** según cada competencia.

Los corredores deberán estar ordenados según el orden de largada, con los motores apagados, éstos sólo se podrán poner en marcha, previa autorización del **Comisario Deportivo**, e iniciarán la competencia cuando en el partidador se lo indique. Si un corredor que hubiese cumplido con los requisitos de ingreso al parque cerrado no pudiese largar, se le dará una largada simbólica a la hora que le correspondía y podrá largar posteriormente previo aviso al encargado de la largada. Esta situación podrá prolongarse por un máximo de 15 minutos después de su largada simbólica, considerando este último tiempo para los cómputos.

Si la carrera necesita ser relargada debido a problemas encontrados en la primera vuelta, el **Comisario Deportivo** determinará si la carrera se correrá completa o se acortará. Se les informará a los pilotos antes de la relargada.

#### **Art. 19°**

**Llegada:** Una vez que el primero de cada categoría haya concluido las vueltas propuestas, se dará por concluida la competencia para esa categoría. Si por algún motivo de fuerza mayor el **Comisario Deportivo** decide acortar la carrera, una vez iniciada, se clasificará la competencia como terminada habiendo cumplido con el recorrido de esta forma: Si la competencia supera el 50% del recorrido establecido, se otorgará el 100% de los puntos por el Campeonato. Si la competencia se corta antes del 50% del recorrido establecido se le dará el 50% de puntaje como fecha válida del Campeonato. El criterio para decidir si han superado o no el 50 % de carrera, es según la mayoría de los pilotos de la competencia, no solamente del primero de alguna categoría.

Para que se considere que un corredor ha completado todas las vueltas, el piloto y su máquina deben cruzar el plano de la bandera a cuadros, bajo las propias habilidades del piloto sin recibir asistencia externa. No está permitido ser remolcado.

La organización sólo rescatará corredores accidentados y no motocicletas averiadas. El corredor que abandona, deberá asistir a la mesa de control de tiempos y declarar

específicamente el motivo del abandono, de no ser así, no se considerará la mitad del puntaje asignado.

#### **Art.20°**

**Finalización de la prueba:** Una vez finalizada la prueba, se dará por ganador al corredor que registre menor tiempo total, incluidas las penalizaciones si existieran.

Los resultados entregados el día de la competición tienen **carácter de provisorios**, debiendo ratificarse por la **Comisión Deportiva** antes de 72 horas. Si hay denuncia o problema con alguna categoría esta entrega de trofeos y posiciones se darán a conocer en la próxima fecha.

#### **Art.21°**

**Neutralización:** De ser aplicado en la carrera, cada Piloto tendrá una neutralización obligatoria de 10 minutos, de la cual puede o no usarse en el Parque Cerrado únicamente. De no usar esa neutralización se le sumará 10 minutos al tiempo total de carrera.

Si entra al Parque Cerrado para la neutralización, deberá estar los 10 minutos establecidos.

#### **Art.22°**

**Reabastecimientos:** El reabastecimiento de combustible, **que incluye todo tipo de auxilio físico o mecánico**, deberá ser en el Parque Cerrado. TODO reabastecimiento será realizado UNICAMENTE por el piloto con la ayuda de un (1) solo ayudante mecánico. Los asistentes externos podrán entregarle elementos al piloto o mecánico pero sin entrar al parque cerrado. Para el reabastecimiento de combustible el piloto deberá bajarse de la moto y será con motor parado.

**En esta zona está estrictamente prohibido fumar y beber alcohol.**

Los corredores son responsables por las acciones de su equipo de ayudantes. El área de reabastecimiento debe mantenerse en forma ordenada y limpia. Los mecánicos deben presentar una apariencia prolija. Se les aconseja a los mecánicos presentarse con un uniforme que denote de que equipo son o a que piloto representan.

#### **Art.23°**

**Premios:** Por tratarse de una competencia amateur, no se hará entrega de premios en efectivo bajo ningún concepto, salvo que algún auspiciante así lo proponga. Cada categoría recibirá premios hasta el 5° puesto. El piloto deberá estar presente en la entrega de premios para hacerse acreedor del premio correspondiente.

#### **Art.24°**

**Publicidad:** En caso que la organización establezca convenios comerciales con empresas comerciales, medios gráficos, radiales o televisivos, estos deberán ser respetados por los Pilotos.

#### **Art.25°**

**Largada simbólica:** Si hubiera una largada simbólica, previamente anunciada por el organizador, la presencia del piloto inscripto es OBLIGATORIA. De no asistir a la misma, tendrá una penalización de tiempo en la competencia.

## CATEGORIAS Y PUNTUACION

**Art.1°** Quedan excluidos de participar en el Campeonato Enduro de Mendoza, todos aquellos pilotos, que durante ediciones anteriores del mismo, hayan cometido faltas graves, perjudicando o intentando perjudicar con su actitud antideportiva a otros pilotos y/u organizadores. La comisión directiva, exponiendo fundadas razones, podrá eximir de tal sanción a un piloto, cuando lo considere propicio.

**Art.2°** El campeonato se realizará para las siguientes categorías:

<b>Numeración</b>	<b>Categoría</b>	<b>Descripción</b>
<b>01 al 50</b>	<b>Senior A</b>	Pilotos con la máxima experiencia competitiva y los campeones (1° Y 2°) de la categoría Junior del año anterior
<b>51 al 100</b>	<b>Senior B</b>	ex - pilotos Senior, y pilotos que salieron de Júnior, que realicen más del 8% del tiempo del mejor Senior A, con un mínimo de 28 años
<b>101 al 200</b>	<b>Mayores A</b>	De 35 a 44 años con menor experiencia que Mayores B
<b>201 al 300</b>	<b>Mayores B</b>	Mayores de 45 años. Se corre con Handicap
<b>301 al 400</b>	<b>Junior Open</b>	Pilotos que vienen de novicios y que no tienen la experiencia para entrar en Senior.
<b>401 al 450</b>	<b>Novicios 2T</b>	Pilotos sin experiencia competitiva o como máximo 2 o 3 carreras y aquellos que no ascendieron del campeonato anterior que utilicen motos de 2T
<b>451 al 500</b>	<b>Novicios 4T</b>	Pilotos sin experiencia competitiva o como máximo 2 o 3 carreras y aquellos que no ascendieron del campeonato anterior que utilicen motos de 4T
<b>501 al 600</b>	<b>Motos hasta año 96</b>	Motos antiguas en condiciones de optimas para la competencia
<b>601 al 700</b>	<b>Damas Open</b>	Categoría exclusiva para mujeres.

Los pilotos se clasificarán según su historial, y los resultados del último año.

Para que una categoría se forme necesitará como mínimo 5 corredores. De no contar con este número de inscriptos, los corredores deberán largar en la categoría pero sin puntaje para el campeonato o participar en la categoría inmediatamente superior. La Organización se reserva el derecho de eliminar o unificar categorías si así lo cree conveniente, como así también de abrir nuevas categorías. Si esto ocurriera se reclasificarán las competencias anteriores para otorgar el puntaje correspondiente.

Podrán participar en la categoría Júnior, Pilotos que no tengan la experiencia suficiente para la categoría Senior, pilotos que participaron en la categoría en campeonatos anteriores no habiendo clasificado para el campeonato y aquellos que hayan participado en la categoría Novicios en campeonatos anteriores. Esta medida está sujeta a decisión de los Organizadores y/o del Comisario Deportivo. La comisión directiva podrá pasar Pilotos de una categoría a otra si lo cree conveniente, y se decidirá qué hacer con los puntos que el piloto haya sumado en el Campeonato. Este

cambio de categoría se podrá realizar en cualquier momento del campeonato.

Mayores B:

Los pilotos de 45 a 49 años conservarán el tiempo total de carrera.

Los pilotos de 50 a 54 años cumplidos se beneficiaran con 1 minuto de Handicap.

Los pilotos de 55 a 59 años cumplidos se beneficiaran con 2 minutos de hándicap.

Cada 5 años cumplidos cambia el hándicap y deberán presentarse con documentación para corroborar la edad.

El tiempo del 8% en la categoría Senior B será considerado en las competencias como un punto de referencia.

**Art.3º** Para acceder al puntaje, se deberá cumplir con más del 50 % del recorrido. En el caso de vueltas impares se deberá cumplir con la vuelta completa superior al 50% del recorrido total. El puntaje a otorgar, será del 1º al 14º.

La escala de puntos será la siguiente:

Puesto	Puntos
1	20
2	17
3	15
4	13
5	11
6	09
7	08
8	07
9	06
10	05
11	04
12	03
13	02
14	01

En caso de empate al final del campeonato se decidirá por el piloto que mejores puestos haya obtenido durante el mismo. De seguir empatados decidirá la clasificación de la última carrera del calendario.

Al final del campeonato se descartará la fecha con menor puntaje, **que haya sido corrida**, en otras palabras se puede descartar una fecha del campeonato, siempre y cuando se haya corrido esa fecha. En caso de que algún piloto cambie de categoría durante el campeonato anual solamente se hará acreedor de los puntos de presentación de las competencias. Para que se descarte una fecha el piloto deberá haber participado en al menos dos competencias, caso contrario quedará automáticamente con la mitad del puntaje adquirido en una sola competencia. Los puntos que a ese piloto se le descuenten no se sumaran a los puntos de otros competidores, ni modificara las posiciones de alguna carrera.

Los pilotos que abandonen la carrera después de concretar más del 50% del recorrido obtendrán la mitad de los puntos que les correspondiera por su posición.

Se otorgarán 5 puntos de presentismo a todos los pilotos que tomen parte en cada una de las competencias, pero no se descontarán cuando se descarte la fecha corrida.

**Art.4°** Toda denuncia de cualquier naturaleza deberá ser formulada por escrito hasta 30 minutos después de la llegada del primero de su categoría, dirigida al **Comisario Deportivo**, y además se dejará constancia de esta denuncia en el libro de quejas. Para realizar la denuncia, deberá abonar la suma de \$ 100 que será devuelto si se reconoce la razonabilidad de la misma.

**Art.5°** Los reclamos contra la carrera, corredores o sus resultados, se recibirán hasta 24 horas después de hacerse públicos los resultados de la competencia, por nota por escrito dirigida al **Comisario Deportivo**.

## PENALIZACIONES

**Art.1°** Serán penalizados con tiempo, descalificación, o inhabilitación por tiempo de acuerdo a la gravedad, tener conducta antideportiva y/o desleal para con sus pares, y/u organizadores antes, durante, o después de la competencia.

Los que cambiaran de moto, piloto, o numero antes, durante, o después de la competencia con el objeto de beneficiarse o beneficiar a otro piloto. Lo mismo cabe para los cortes de camino.

Todo piloto y/o auxiliar que se aparte de lo estipulado en la presente Reglamentación General o de la particular de cada prueba, o demuestre una actitud evidentemente antideportiva, y/o fuera de normas éticas, será sancionado por el **Comisario Deportivo** de la competencia. En el caso de los auxiliares será penalizado el piloto con tiempo según la gravedad de cada caso.

**Art.2°** Las sanciones podrán ser aplicadas una vez finalizada la competencia, por el **Comisario Deportivo** y/o la **Comisión de Disciplina**, en la próxima reunión de la comisión directiva.

**Art.3°** Se prohíbe circular en sentido contrario en todo momento de la competencia y de los entrenamientos. Esto se entiende que si hay un accidente y no se puede evitar, se deberá circular con mucha precaución.

**Art.4°** Las tácticas de Equipo están prohibidas, e incluyen, pero no se limitan a: bloquear, permitiendo a otro piloto adelantarse para modificar el resultado de la carrera, o cambiar de moto para permitirle a otro piloto continuar en carrera. Los pilotos involucrados serán penalizados.

**Art.5°** Aquellas personas cuya apariencia, conducta, asociaciones o afiliaciones, dentro y fuera del circuito, se consideran que no son propicias para el mejor interés del deporte o que exhiben una conducta que es inapropiada, ofensiva, abrasiva o de mal gusto, serán excluidos o suspendidos de cualquier carrera a discreción de la **Comisión de Disciplina**.

**Art.6°** Cualquier participante involucrado en algún evento, aparición pública, actividad en los medios o cualquier otra situación que se relacione con su participación en el campeonato, debe abstenerse de ataques físicos intencionales con otros participantes,

lenguaje inapropiado o mal hablado, fraude o actitudes antideportivas. Queda a entera disposición de la organización del **Campeonato Enduro de Mendoza** penalizar con multas económicas, quita de puntos o ambas penalizaciones, a aquellos participantes que exhiban actitudes que se consideren inapropiadas o antideportivas, perjudiciales o dañinas para los intereses del deporte, o desprecien el entretenimiento, la apreciación o los intereses de los fans, sponsors u otros partidarios del deporte. Estas penalizaciones no están sujetas a protesta u apelación.

**Art.7°** Cualquier conducta anti deportiva que ocurriere en cualquier parte del circuito, área de reabastecimiento, Parque cerrado, áreas de cronometraje u otras, puede resultar en la descalificación de los pilotos involucrados, ya sea que la conducta anti deportiva la hayan realizado ellos o cualquier miembro de su equipo o ayudantes.

**Art.8°** A modo ilustrativo se da un pequeño listado de las penalizaciones imputables, siendo posible su modificación por parte de la **Comisión de Disciplina**, según su consenso:

<b>Falta</b>	<b>Penalización</b>
Largada antes de que suene la sirena de largada	se suma la mitad de tiempo de la secuencia entre motos en la largada
Obstruir el paso durante la carrera	3 minutos
No parar el motor durante el reabastecimiento	3 minutos.
Falta de autorización notarial a menores de edad	Exclusión.
Recorrer el circuito fuera de los horarios establecidos	Exclusión.
Circular en sentido inverso al circuito	Suspensión por 3 fechas.
Reemplazo de motocicletas (excluida la largada)	Exclusión.
No respetar señales de los controles	Exclusión.
Suplantación de corredor	Suspensión por 5 fechas.
Falta de número identificatorio	Exclusión.

## **CRONOMETRAJE**

**Art.1°** El cronometraje será realizado por el Equipo de Cronometraje Oficial

**Art.2°** La Zona de Cronometraje es el recinto cerrado donde se llevan los cómputos de la competencia.

Queda estrictamente prohibido entrar en este recinto, así como indagar por resultados directamente a la gente del cronometraje.